

ACTA NRO. 001-RI-INV-CFNGYE-001-2019

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO NRO. RI-INV-CFNGYE-001-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE RESPALDO DE DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL”

En la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de julio del año 2019, siendo las 10H00, en la Gerencia Administrativa de la Corporación Financiera Nacional B.P, se procede a la elaboración del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, del proceso de contratación mediante Invitación y Selección NRO. RI-INV-CFNGYE-001-2019, para la contratación del **SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE RESPALDO DE DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL**, a la cual comparezco en mi calidad de delegada de la máxima autoridad.

Con fecha 15 de julio de 2019, a las 17:34, se recibieron preguntas del oferente **CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A., CONECEL** enviadas al correo institucional (comprascfn@cfn.fin.ec).

De conformidad con el cronograma del proceso, el 15 de julio del 2018 a las 19H00, se cumplió la fecha límite para formular preguntas por parte del oferente, respecto al proceso de Invitación y Selección con NRO. RI-INV-CFNGYE-001-2019

PUNTO UNO.- RESOLVER Y RESPONDER LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES

De conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica: “El proveedor seleccionado podrá formular preguntas sobre el contenido del pliego a la Institución a través de los medios establecidos en el respectivo pliego (...)”; y artículo 61 que establece: “La máxima autoridad o su delegado, absolverá las preguntas y formulará las aclaraciones necesarias a través de los medios establecidos en los respectivos pliegos (...)”; en concordancia con lo estipulado el numeral 3 de las condiciones particulares de los Pliegos y cumplimiento del cronograma establecido para el presente proceso de contratación, mismo que se encuentra publicado en la página web institucional de la Corporación Financiera Nacional B.P. (<https://www.cfn.fin.ec/cfn-contrata/>), se verifica que el oferente interesado en participar dentro del proceso NRO. RI-INV-CFNGYE-001-2019, para la contratación “**SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE RESPALDO DE DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL**”, realizó las siguientes preguntas:

Pregunta 1: Dentro de los títulos universitarios podemos presentar en títulos afines los siguientes tales como Ingeniero en telecomunicaciones, electricidad especialización electrónica, telemática, Informática, Computación y Sistemas.

Respuesta 1: El oferente deberá cumplir con lo solicitado en las condiciones particulares de los pliegos en el cual se indica:

NRO	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Supervisor del Contrato	Tercer Nivel	Ingeniero en Administración de Empresas, Ingeniero en sistemas, Ingeniero en telecomunicaciones, o afines	1
2	Ingeniero de Soporte Técnico Especializados	Tercer Nivel	Ingeniero Redes y Sistemas de comunicación, o afines	3

Pregunta 2: Para el soporte de técnico especializados solicitamos se pueda presentar a 6 personas de las cuales 3 tienen ITIL y 3 tienen CCNP R&S con todas sus certificaciones solicitadas en los pliegos.

Respuesta 2: Ver PUNTO DOS, de la presente acta.

Pregunta 3: Para EL CASO de la localidad de AMBATO se puede ofertar enlaces con banda licenciada.

Respuesta 3: Es factible hacerlo, siempre y cuando, cumpla con los aspectos técnicos, solicitado en el documento **"TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE RESPALDO DE DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL"**, en el numeral:

"7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

7.2.3 Servicio de puerta IP/MPLS CFN B.P. - Ibarra, Esmeraldas, Ambato, Riobamba, Cuenca, Machala, Manta Y Loja (Ancho de banda: 4 Mbps, simétrico, de acuerdo a lo establecido en la "Tabla No. 2: Descripción del servicio")"

Es importante señalar que el contratista debe realizar todas las actividades técnicas; y, sin costo adicional para la Entidad contratante.

Pregunta 4: Para el caso de la Metodología de Trabajo el ítem 4.2.4.3 se quiere saber si es orientado a la implementación del proyecto como tal o la operación del servicio brindado

Respuesta 4: Se aplicará la metodología en toda la ejecución del contrato, se procederá de acuerdo a lo solicitado por la Contratante, en el documento **"TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE RESPALDO DE DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL"**, numeral 5.1.

"Que toda la documentación esté sujeta a la metodología de proyectos de la Gerencia de Tecnología de la Información de la CFN B.P. una vez firmado el contrato se realizará la entrega por parte de CFN B.P al supervisor del contrato del contratista".

PUNTO DOS: MODIFICACIONES

Respecto a la Pregunta 2:

Considerando el objeto de la contratación y, las actividades técnicas a ejecutar, en la etapa de implementación del servicio contratado por la institución; así como también, el soporte técnico calificado y oportuno, durante la ejecución del contrato, se establece que el requerimiento de la institución es, contar con 2 técnicos profesionales con certificación CCNP Routing & Switching, quienes serán los que intervengan en la etapa de implementación y soporte técnico solicitado por la CFN B.P., y 1 técnico profesional con certificación ITIL, que se dedique a la administración de los servicios contratados, conjuntamente con la metodología de la Gerencia de Tecnología de la Información.

Este equipo de trabajo junto con el Supervisor del contrato conformará el equipo de trabajo adecuado y necesario para soportar las necesidades técnicas requeridas.

En base a lo expuesto realiza la siguiente modificación al pliego del presente proceso de contratación:

Donde dice:

4.2.3 Experiencia específica mínima del personal técnico

FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
Supervisor del Contrato	Tercer Nivel	Ingeniero en Administración de Empresas, Ingeniero en sistemas, Ingeniero en telecomunicaciones, o afines	1

El personal técnico asignado como supervisor del contrato, deberá contar con título de Tercer nivel, para lo cual deberá presentar el documento que refleje la consulta realizada en la página del SENESCYT o copia del título de ya sea de Ingeniero en Administración de Empresas, Ingeniero en sistemas, Ingeniero en telecomunicaciones, o afines.

El técnico asignado como Supervisor deberá acreditar **(1) un año** de experiencia dentro de los últimos 5 años, como Coordinador, Supervisor o Administrador en proyectos finalizados de enlaces de comunicaciones de respaldo y datos.

Deberá presentar por lo menos un certificado que valide 1 año de experiencia, que contenga lo siguiente: nombres completos de la persona, plazo (periodo de inicio-fin), monto, descripción del proyecto realizado.

En el caso de personas jurídicas, el certificado deberá estar emitido por el representante legal o presidente, o gerente general, o apoderado, o gerente de recursos humanos, o gerentes, o jefes de la empresa o autoridades competentes, que acrediten la experiencia de dicho personal, la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Adicionalmente deberá presentar:

- Un (1) certificado vigente en Gestión de proyectos (PMP)
- Un (1) certificado emitido por el fabricante de los equipos que serán instalados, donde se verifique que el personal técnico está habilitado para la prestación de servicio de soporte técnico y mantenimiento en todos los equipos de la solución ofertada con experiencia mínima de 2 años.

FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
Ingeniero de Soporte Técnico Especializados	Tercer Nivel	Ingeniero Redes y Sistemas de comunicación, o afines	3

El personal asignado como Ingeniero de Soporte Técnico Especializados deberá contar con título de Tercer nivel, para lo cual deberá presentar el documento que refleje la consulta realizada en la página del SENESCYT o copia del título ya sea de Ingeniero Redes y Sistemas de comunicación, o afines.

El profesional asignado deberá acreditar 2 años de experiencia dentro de los últimos 5 años como Arquitecto de redes o soluciones del Servicio de enlaces de comunicaciones de respaldo y datos e internet, en proyectos finalizados de enlaces de comunicaciones de datos e Internet en cuanto al servicios de calidad de servicio (QoS), MPLS, Cifrado, Alta Disponibilidad (HA).

Deberá presentar mínimo dos certificados que sumados acrediten 2 años de experiencia que contenga como mínimo lo siguiente: nombres completos de la persona, plazo (periodo de inicio-fin), monto, descripción del proyecto

En el caso de personas jurídicas, el certificado deberá estar emitido por el representante legal o presidente, o gerente general, o apoderado, o gerente de recursos humanos, o gerentes, o jefes de la empresa o autoridades competentes, que acrediten la experiencia de dicho personal, la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Adicionalmente debe presentar certificados de aprobación de los cursos emitidos por el fabricante de los equipos de la solución, los mismos que se detallan a continuación:

- Certificado CCNP Routing & Switching,
- Certificado ITIL
- Un (1) certificado emitido por el fabricante de los equipos que serán instalados, donde se verifique que el personal técnico está habilitado para la prestación de servicio de soporte técnico y mantenimiento en todos los equipos de la solución ofertada con experiencia mínima de 2 años.

Debe decir:

FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
Supervisor del Contrato	Tercer Nivel	Ingeniero en Administración de Empresas, Ingeniero en sistemas, Ingeniero en telecomunicaciones, o afines	1

El personal técnico asignado como supervisor del contrato, deberá contar con título de Tercer nivel, para lo cual deberá presentar el documento que refleje la consulta realizada en la página del SENESCYT o copia del título de ya sea de Ingeniero en Administración de Empresas, Ingeniero en sistemas, Ingeniero en telecomunicaciones, o afines.

El técnico asignado como Supervisor deberá acreditar **(1) un año** de experiencia dentro de los últimos 5 años, como Coordinador, Supervisor o Administrador en proyectos finalizados de enlaces de comunicaciones de respaldo y datos.

Deberá presentar por lo menos un certificado que valide 1 año de experiencia, que contenga lo siguiente: nombres completos de la persona, plazo (período de inicio-fin), monto, descripción del proyecto realizado.

En el caso de personas jurídicas, el certificado deberá estar emitido por el representante legal o presidente, o gerente general, o apoderado, o gerente de recursos humanos, o gerentes, o jefes de la empresa o autoridades competentes, que acrediten la experiencia de dicho personal, la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Adicionalmente deberá presentar:

- Un (1) certificado vigente en Gestión de proyectos (PMP)
- Un (1) certificado emitido por el fabricante de los equipos que serán instalados, donde se verifique que el personal técnico está habilitado para la prestación de servicio de soporte técnico y mantenimiento en todos los equipos de la solución ofertada con experiencia mínima de 2 años.

FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
Ingeniero de Soporte Técnico Especializados	Tercer Nivel	Ingeniero Redes y Sistemas de comunicación, o afines	2

El personal asignado como Ingeniero de Soporte Técnico Especializados deberá contar con título de Tercer nivel, para lo cual deberá presentar el documento que refleje la consulta realizada en la página del SENESCYT o copia del título ya sea de Ingeniero Redes y Sistemas de comunicación, o afines.

El profesional asignado deberá acreditar 2 años de experiencia dentro de los últimos 5 años como Arquitecto de redes o soluciones del Servicio de enlaces de comunicaciones de respaldo y datos e internet, en proyectos finalizados de enlaces de comunicaciones de datos e Internet en cuanto al servicios de calidad de servicio (QoS), MPLS, Cifrado, Alta Disponibilidad (HA).

Deberá presentar mínimo dos certificados que sumados acrediten 2 años de experiencia que contenga como mínimo lo siguiente: nombres completos de la persona, plazo (período de inicio-fin), monto, descripción del proyecto

En el caso de personas jurídicas, el certificado deberá estar emitido por el representante legal o presidente, o gerente general, o apoderado, o gerente de recursos humanos, o gerentes, o jefes de la empresa o autoridades competentes, que acrediten la experiencia de dicho personal, la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Adicionalmente debe presentar certificados de aprobación de los cursos emitidos por el fabricante de los equipos de la solución, los mismos que se detallan a continuación:

- Certificado CCNP Routing & Switching,
- Un (1) certificado emitido por el fabricante de los equipos que serán instalados, donde se verifique que el personal técnico está habilitado para la prestación de servicio de soporte técnico y mantenimiento en todos los equipos de la solución ofertada con experiencia mínima de 2 años.

FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
Ingeniero de Soporte Técnico Especializados	Tercer Nivel	Ingeniero Redes y Sistemas de comunicación, o afines	1

El personal asignado como Ingeniero de Soporte Técnico Especializados deberá contar con título de Tercer nivel, para lo cual deberá presentar el documento que refleje la consulta realizada en la página del SENESCYT o copia del título ya sea de Ingeniero Redes y Sistemas de comunicación, o afines.

El profesional asignado deberá acreditar 2 años de experiencia dentro de los últimos 5 años como Arquitecto de redes o soluciones del Servicio de enlaces de comunicaciones de respaldo y datos e internet, en proyectos

finalizados de enlaces de comunicaciones de datos e Internet en cuanto al servicios de calidad de servicio (QoS), MPLS, Cifrado, Alta Disponibilidad (HA).

Deberá presentar mínimo dos certificados que sumados acrediten 2 años de experiencia que contenga como mínimo lo siguiente: nombres completos de la persona, plazo (periodo de inicio-fin), monto, descripción del proyecto

En el caso de personas jurídicas, el certificado deberá estar emitido por el representante legal o presidente, o gerente general, o apoderado, o gerente de recursos humanos, o gerentes, o jefes de la empresa o autoridades competentes, que acrediten la experiencia de dicho personal, la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Adicionalmente debe presentar certificados de aprobación de los cursos emitidos por el fabricante de los equipos de la solución, los mismos que se detallan a continuación:

- Certificado ITIL
- Un (1) certificado emitido por el fabricante de los equipos que serán instalados, donde se verifique que el personal técnico está habilitado para la prestación de servicio de soporte técnico y mantenimiento en todos los equipos de la solución ofertada con experiencia mínima de 2 años.
-

PUNTO TRES.- VARIOS

No habiendo punto varios que tratar, se da por terminada la sesión, y una vez elaborada el acta, se procede a suscribir como constancia de lo actuado.



Ing. Grace Rodríguez Barcos
Gerente Administrativa

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

